



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

ADENDA No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014

Objeto:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Bogotá D.C., Abril 14 de 2015

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 2.5.3 del Pliego de Condiciones establece:

- (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 2.4 de este Pliego de Condiciones.
- (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte del mismo las mismas desde la fecha en que sean suscritas por el funcionario de la ANI y sean publicadas en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Interesados y/u Oferentes para la formulación de su Oferta.
- (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días de anticipación a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Modifíquese el Apéndice 2 – Técnico, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (**texto subrayado**) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda fueron anunciadas en la Adenda No. 2, forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los catorce (14) días del mes de abril de 2015.

[Original Firmado Por]
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó Adenda sin Anexos: Gabriel Vélez Calderón / Abogado / GIT Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Revisó Adenda sin Anexos: Jorge Elías Perdomo / Gerente (A) GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Bernardo Bonilla Salazar / Experto 7 / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración
Revisó: Carlos Hernando Lasprilla Salguero / Gerente de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración